



Expediente: SG/PLE/3/2022
Procedimiento: SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA 11/3/2022
Descripción: CERTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE ACUERDO PLENARIO

D. VÍCTOR CASTILLA PENALVA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).-

CERTIFICO:

Que en el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 11/3/2022, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente dice:

“””

1º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE BAEZA EN EL MARCO DE LA ORDEN HFP1030/2021 PARA LA GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS.SG/GEN/20/2022

Expediente: SG/GEN/20/2022
Procedimiento: PLAN ANTIFRAUDE
Descripción: PROPUESTA

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, por 4 votos a favor del PSOE-A y 4 abstenciones -2 P.P., 1 C's y 1 IU-A; celebrada el pasado día 4/3/2022, a las 10'30 h., de la siguiente PROPUESTA:

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple

-Por Orden TMA/957/2021 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de 7 de septiembre, publicada en el BOE nº 219, de 13 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española, así como la correspondiente convocatoria.

-Por Resolución de la Secretaria de Estado de Transportes Movilidad y Agenda Urbana se dicta Resolución definitiva otorgando al Ayuntamiento de Baeza 100.000€ para la elaboración de un Plan de acción de Agenda Urbana.

- Esta ayuda está dentro Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europa el 16 de junio de 2021 y aprobado por el Gobierno de España el 13 de julio de 2021 y en concreto de la inversión 6 de la componente 2.



-A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia P.R.T.R., se ha elaborado el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Baeza que figura en el expediente.

-De conformidad con la información remitida por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el Plan Antifraude debe estar realizado y aprobado en pleno en un plazo de 90 días desde la resolución es decir antes del 15 de marzo.

De conformidad con lo anterior se somete a aprobación,

-----El Pleno de la corporación por unanimidad: 17 votos a favor – 9 del PSOE-A, 6 del P.P. y 1 de IU-A y 1 de C's; adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO-Aprobar el mencionado Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Baeza en sus mismos términos

SEGUNDO-Publicar el texto integro del Plan en la sede electrónica a efectos de su general conocimiento.

“”””

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Baeza, a reservas de la aprobación del acta de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del ROF en Baeza

Vº Bº